

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 169

Fecha Estado: 13/10/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320130121100	Ordinario	ALEXIS DE JESUS MONTES TABARES	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN E.S.P	Auto ordena emplazar Ahora, en atención a que no ha sido posible la notificación de la demanda a CLUB DE DESARROLLO ECOLÓGICO CLUDECO, pues incluso se dejó constancia por parte de la empresa postal la inexistencia de la dirección, se ordena el emplazamiento en atención a lo dispuesto por el artículo 29 del CPT Y SS. Se nombra como curador ad-litem al doctor: NATALIA EUGENIA MORENO PIEDRAHITA TP número 132.516 Canal digital: NEMP1980@GMAIL.COM Teléfono: 3136936936 Remítase por secretaría de despacho dicho auto al nombrado exigiendo su acuso de recibo y exponiéndole la obligatoriedad del cargo, descargar auto	12/10/2021		
05001310501320150183700	Ordinario	OMAR DE JESUS ESTRADA RAMIREZ	GRUAS MONTERREY S.A.	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	12/10/2021		
05001310501320160074700	Ordinario	JESUS MARIA RODRIGUEZ CANO	EMPRESA PORTI SOLUCIONES S.A.S.	Auto pone en conocimiento Se tiene por contestada la demanda por SOLUCIONES PORTI-LLA S.A.S, Se pone en conocimiento de la parte actora el comunicado allegado por la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA para que proceda con lo pertinente a fin de que se puede llevar a cabo el dictamen pericial que fue decretado en la audiencia del artículo 77 del CPL., Se le reconoce personería OSCAR BERNARDO VASQUEZ RODRÍGUEZ portador de la T.P 100951 del CSJ para que represente los intereses de SOLUCIONES PORTI-LLA S.A.S (Ver auto en micrositio del despacho) ad	12/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320160085000	Ordinario	LUZ MIRIAM BETANCUR ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar Se ordena exhortar a la Superintendencia Financiera de Colombia, a la COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA AURORA, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S.A y SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A (Ver auto en el micrositio del despacho) ad	12/10/2021		
05001310501320160106500	Ordinario	BIBIANA DEL SOCORRO GALEANO ALVAREZ	PROTECCION S.A	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	12/10/2021		
05001310501320160112300	Ordinario	OMAIRA ARDILA GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	12/10/2021		
05001310501320170007100	Ejecutivo Conexo	GABRIEL ARTURO LUJAN SUAZA	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago SE ORDENA LA ENTREGA DEL TÍTULO JUDICIAL. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	12/10/2021		
05001310501320170097000	Ejecutivo Conexo	FLOR MARIA CARMONA BEDOYA	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago SE ORDENA LA ENTREGA DEL TÍTULO JUDICIAL. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	12/10/2021		
05001310501320170098300	Ejecutivo Conexo	RAMON EMILIO ZAPATA RESTREPO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento SE PONE EN CONOCIMIENTO A LA PARTE EJECUTANTE RESPUESTA DE COLPENSIONES. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	12/10/2021		
05001310501320170100000	Ordinario	JOSE WILLIAM VELASQUEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	12/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180014800	Ejecutivo Conexo	MILDREY JAIVELY CARMONA ACEVEDO	UNIVERSAL LENGUAJE ACADEMY Y OTROS	Auto pone en conocimiento Se corre traslado del escrito de excepciones. se ordena oficiar. fija fecha para audiencia del art. 443 CGP, para el 21 de enero de 2022 a las 8:15 am, se advierte que la audiencia se registrá por los arts. 372 y 373 CGP, se realizará por medios virtuales por la plataforma LIFESIZE, se insta a los apoderados a cumplir los mandatos del parágrafo 1° del art 1°, parágrafo 1° del art 2 y art 7 Decreto 806 de 2020, debiendo reportar al despacho, por lo menos con 3 días de antelación al correo j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la imposibilidad de asistir a la audiencia por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos ningún reporte es necesario. las instrucciones para la conexión se remitirán por email. (Descargar auto del micrositio del juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	12/10/2021		
05001310501320180029400	Ordinario	HERIBERTO DE JESUS FLOREZ ACEVEDO	CONSTRUCTORES E COMERCIO CAMARGO	Auto pone en conocimiento Teniendo en cuenta el escrito de contestación de la demanda allegado por EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN ESP, no cumple con los requisitos del artículo 18 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se devuelve el mismo para que, indique a que se refiere al contestar el hecho 34 de la demanda, pues el libelo gestor sólo tiene 33 hechos. Lo anterior, so pena de no tener en cuenta la contestación del hecho que enuncia como 34. Se da por contestado el llamamiento en garantía y la demanda respecto a MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA llamado por CONSTRUCTORA CONCONCRETO SA, CONINSA RAMON H SA, CAMARGO CORREA INFRAPROJECTOS SA, y se reconoce personería al doctor JUAN FERNANDO ARBELAEZ con TP número 81.870 del CSJ, y conforme al poder conferido a la doctora TATIANA LOPEZ con TP numero Una vez se subsane tal falencia procederá el despacho procederá al estudio del llamamiento en garantía.	12/10/2021		
05001310501320180076600	Ordinario	OLGA LUCIA ESTRADA LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior en vista de que la sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín confirmó el auto de fecha 1° de junio de 2021, que liquidó y aprobó las costas, no habiendo más actuaciones para surtir en el presente proceso ordinario laboral se dispone el archivo de las diligencias. JDC	12/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190026400	Ordinario	OLGA LUCIA ESCOBAR MESA	PROTECCION S.A.	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	12/10/2021		
05001310501320190027700	Ordinario	MARTA ELISA CARVAJAL TORRES	PORVENIR	Auto pone en conocimiento Atendiendo a que la abogada ÁNGELA MARÍA TRUJILLO VALENCIA no se ha puesto en contacto a través de correo electrónico con el despacho para posesionarse en el cargo de defensora de oficio de la sociedad LLANTAS DE ORIENTE LIMITADA EN LIQUIDACIÓN y del señor HECTOR JAIME QUINCHIA ARANGO, se ordena enviarle nuevamente comunicación para que proceda con lo pertinente en el término de dos (2) días y así posesionarla so pena de compulsar copias a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial, o para que realice las manifestaciones que a bien tenga respecto al nombramiento. (Ver auto en micrositio del despacho) ad	12/10/2021		
05001310501320190028300	Ordinario	JAIRO HUMBERTO RODAS GALEANO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior en vista de que la sala Quinta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín confirmó el auto de fecha 1º de junio de 2021, que liquidó y aprobó las costas, no habiendo más actuaciones para surtir en el presente proceso ordinario laboral se dispone el archivo de las diligencias. JDC	12/10/2021		
05001310501320190030200	Ordinario	MARCOS JOEL SALAZAR RINCON	MARTHA ELENA OSORIO MONTOYA	Auto resuelve solicitud por encontrarse por fuera del término del artículo 63 del CPT Y SS, se abstiene de resolver por extemporáneo el recurso de reposición en contra del auto de fecha 30 de septiembre del año 2021, pues el recurso fue presentado el día seis (6) de octubre, tres días después de la notificación por estados del auto en comento. A título informativo se recuerda, que la parte actora informó que el señor GUILLERMO MONTOYA PEREZ no contaba con descendientes ni ascendientes. . DESCARGAR AUTO.	12/10/2021		
05001310501320190035400	Ordinario	BIBIANA ECHEVERRI GUTIERREZ	PROTECCION S.A	Auto que accede a lo solicitado Atendiendo a la solicitud que eleva la apoderada judicial de la parte actora, el Despacho accede a la misma, otorgándosele un término adicional de treinta (30) días para que allegue el dictamen decretado mediante auto N°1265 del 22 de julio de 2021, so pena de entenderse por desistido. Se requiere a la pasiva MODYMARCA S.A.S para que preste la colaboración necesaria a fin de que se pueda llevar a cabo el dictamen en mención, so pena de las sanciones de ley. (Ver auto en micrositio el despacho) ad	12/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190041200	Ejecutivo Conexo	AURA EMMA DUQUE DE GOMEZ	OFELIA ANGULO DE HENAO	Auto pone en conocimiento SE DECLARA PAGO PARCIAL. SE ORDENA LA ENTREGA DEL TÍTULO JUDICIAL. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	12/10/2021		
05001310501320190053700	Ordinario	CLARA INES CIFUENTES AGUILAR	PORVENIR S.A.	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	12/10/2021		
05001310501320190054800	Ordinario	GUILLERMO LEON DURANGO ARIAS	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	12/10/2021		
05001310501320200025500	Ordinario	JUAN ESTEBAN BAENAS ZAMBUDIO	INVERSIONES LA GALLINITA SAS	Auto ordena oficiar Atendiendo a que no se ha recibido respuesta al oficio por la AFP PROTECCIÓN S.A, se ordena exhortar nuevamente a esta entidad a fin de que allegue al despacho dentro de los dos (2) días siguientes a la recepción del requerimiento la historia laboral completa del señor JUAN ESTEBAN BAENAS ZAMUDIO C.C. 1.128.403.968, so pena de iniciarse incidente de sanción. (Ver auto en micrositio del despacho) ad	12/10/2021		
05001310501320200028400	Ordinario	BEATRIZ E. GIRALDO MONTOYA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	12/10/2021		
05001310501320200032900	Ordinario	JOHN CARLOS RUIZ SEGURA	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar Toda vez que la parte actora allegó la historia clínica del señor JHON CARLOS RUIZ SEGURA (q.e.p.d), se ordena exhortar nuevamente a la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA para ponerle en conocimiento la misma y pueda continuar con la experticia encargada. (Ver auto en micrositio del despacho) ad	12/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210007200	Ordinario	ANA RITA RIOS MARIN	COLPENSIONES	Auto requiere Se requiere a la apoderada judicial de señora Alba Nelly Mesa Rivera para que atienda el requerimiento realizado en auto N°0876 del pasado 31 de agosto de la presente anualidad, a fin de que la intervención de la señora Mesa Rivera en el proceso se ajuste a su calidad y así continuar con el trámite del proceso. En lo que respecta al memorial allegado por la parte actora, se tiene, que si bien envió la notificación a la señora Alba Nelly Mesa Rivera en su momento, la misma no tiene constancia de recepción efectiva por parte de la destinataria del mensaje como lo establece la sentencia C-420 del año 2020 para efectos de poderse establecer que el destinatario quedó efectivamente notificado, por ello, se tomó la decisión de tener por notificada por conducta concluyente a la señora Mesa Rivera mediante auto N°0876. (Ver auto en microsítio del Despacho) ad	12/10/2021		
05001310501320210011300	Ordinario	MARIA SOLEY HEREDIA AGUDELO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE IMPARTE CARGA DINÁMICA OTORGANDO 10 DÍAS AL FONDO PRIVADO. SE DECRETA PRUEBAS. SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA COMPLETA, PARA EL 30 DE MARZO DE 2022 A LAS 2:00 PM, ASISTENCIA OBLIGATORIA DE LAS PARTES. SE REALIZARÁ ÍNTEGRAMENTE POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS A CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PARÁGRAFO 1° DEL ART 1°, PARÁGRAFO 1° DEL ART 2 Y ART 7 DEL DECRETO 806 DE 2020, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. LAS INSTRUCCIONES PARA LA CONEXIÓN SE REMITIRÁN POR EMAIL. SE RECONOCE PERSONERÍA (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	12/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210012100	Ordinario	JORGE DE JESUS VELEZ HERRERA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE IMPARTE CARGA DINÁMICA OTORGANDO 10 DÍAS AL FONDO PRIVADO. SE DECRETA PRUEBAS. SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA COMPLETA, PARA EL 30 DE MARZO DE 2022 A LAS 2:00 PM, ASISTENCIA OBLIGATORIA DE LAS PARTES. SE REALIZARÁ ÍNTEGRAMENTE POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS A CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PARÁGRAFO 1º DEL ART 1º, PARÁGRAFO 1º DEL ART 2 Y ART 7 DEL DECRETO 806 DE 2020, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. LAS INSTRUCCIONES PARA LA CONEXIÓN SE REMITIRÁN POR EMAIL. SE RECONOCE PERSONERÍA (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	12/10/2021		
05001310501320210013200	Ordinario	ANDRES FELIPE CUESTA MORENO	CONSTRUCCIONES DAIRO ARISTIZABAL SAS	Auto pone en conocimiento Se tiene por no contestada la demanda por CONSTRUCCIONES DAIRO ARISTIZABAL S.A.S. Analizada la contestación a la demanda presentada por la accionada COVIN S.A, se advierte que no cumple los requisitos del artículo 31 del CPTYSS y decreto 806 de 2020, por ende, conforme el parágrafo 3 del mismo artículo, se DEVUELVE la misma, para que dentro de los 5 días siguientes proceda a subsanar los defectos encontrados, so pena de entenderse que no se opone a las pretensiones de la demanda. (Ver auto en micrositio del despacho) ad	12/10/2021		
05001310501320210021900	Ordinario	JOHN JAIRO MUÑOZ HOLGUIN	COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS LIDERCOOP EN LIQUIDACION	Auto pone en conocimiento Analizada la contestación de la demanda allegada por FABRICATO S.A, se tiene que la misma cumple los requisitos del artículo 31 del CPTYSS y fue presentada en término, por ende, se tendrá por contestada la demanda. Se requiere a la parte demandante para que proceda con el envío de la citación para diligencia de notificación personal a la COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS LIBERCOOP EN LIQUIDACIÓN a la dirección física de ésta, tal y como se indicó en el auto pasado. (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	12/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210030100	Tutelas	DARWIN RAUL MANYOMA COCA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICIAN LEGAL Y CIENCIAS FORENCES	Auto requiere REQUIERE AL REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENCES REGIONAL ANTIOQUIA. JDC	12/10/2021		
05001310501320210033200	Ordinario	JOHN JAIRO POSADA HOLGUIN	SER GAL LTDA. - SERVICIOS GALVANICOS LIMITADA	Auto resuelve objeción Auto pendiente de corrección-	12/10/2021		
05001310501320210036600	Tutelas	MARTA HURTADO IBARGUEN	UARIV	Auto requiere AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS. PASO 1. JDC	12/10/2021		
05001310501320210038400	Tutelas	EVER DE JESUS OROZCOGRISALES	DEPARTAMENTO DE PLANEACION NACIONAL	Auto ordena archivo DEL INCIDENTE DE DESACATO POR CUMPLIMIENTO DEL DPS AL FALLO DE TUTELA. JDC	12/10/2021		
05001310501320210041500	Ordinario	JOHN JAIRO VANEGAS JIMENEZ	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda interpuesta por el señor JHON JAIRO VANEGAS JIMENEZ interpone por medio de apoderado demanda en contra de COLPENSIONES por carecer del requisito de procedibilidad del art 6 del CPT YSS SEGUNDO: ARCHIVAR digitalmente el expediente.descargar auto	12/10/2021		
05001310501320210043300	Ordinario	ADRIANA MARIA CEBALLOS AGUDELO	PORVENIR S.A.	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, poniéndoles de presente que disponen de un término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda, a través de apoderado judicial idóneo, de la cual se les entregará copia auténtica para el traslado de rigor al surtir la notificación. De acuerdo al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se ordena la notificación del auto admisorio de la demanda a los representantes legales de las entidades demandadas del sector privado, preferentemente por medios electrónicos, Realícese por secretaría de despacho la notificación a todos los accionados, se solicita a la parte actora que omita realizar la misma, para evitar doble radicación.	12/10/2021		
05001310501320210043400	Tutelas	MARCO AURELIO MESA ORREGO	UARIV	Auto concede impugnación tutela ANTE LA SALA LABORAL DEL T.S.M. JDC	12/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210044900	Ordinario	DOLORES EUGENIA URIBE MESA	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar PREVIO A PRONUNCIARSE SOBRE LA DEMANDA, SE ORDENA OFICIAR A COLPENSIONES Y MINISTERIO DE DEFENSA. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	12/10/2021		
05001310501320210045200	Ordinario	YURLEY VILLEGAS ARBOLEDA	PORVENIR S.A.	Auto admite demanda De acuerdo al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se ordena la notificación del auto admisorio de la demanda a los representantes legales de las entidades demandadas del sector privado, preferentemente por medios electrónicos, Realícese por secretaría de despacho la notificación a todos los accionados, se solicita a la parte actora que omita realizar la misma, para evitar doble radicación. Se requiere a las demandadas para que aporten con la contestación de la demanda, los documentos que se encuentren en su poder y que guarden relación con el objeto de controversia, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 31 del CPT y SS, de igual forma conforme el artículo 3 del Decreto 806 del 2020 en lo sucesivo, cada parte deberá suministrar copia de sus actuaciones a los demás sujetos procesales de manera simultánea a cuando lo manda al despacho	12/10/2021		
05001310501320210045700	Ordinario	JAVIER ANTONIO CRUZ SOTO	COONATRA	Auto inadmite demanda concede 5 días para subsanar requisitos so pena de rechazo. descargar auto micrositio	12/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210046400	Ordinario	MARCELA MARIA ARISTIZABAL PALACIO	COLPENSIONES	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, poniéndoles de presente que disponen de un término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda, a través de apoderado judicial idóneo, de la cual se les entregará copia auténtica para el traslado de rigor al surtir la notificación. De acuerdo al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se ordena la notificación del auto admisorio de la demanda a los representantes legales de las entidades demandadas del sector privado, preferentemente por medios electrónicos, Realícese por secretaría de despacho la notificación a todos los accionados, se solicita a la parte actora que omita realizar la misma, para evitar doble radicación. descargar auto	12/10/2021		
05001310501320210046800	Tutelas	CARLOS ANDRES HINESTROZA LONGA	ESTACION POLICIA BELEN ALTAVISTA	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	12/10/2021		
05001310501320210046800	Tutelas	CARLOS ANDRES HINESTROZA LONGA	ESTACION POLICIA BELEN ALTAVISTA	Auto pone en conocimiento ORDENA LA VINCULACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DOCE DE OCTUBRE. JDC	12/10/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/10/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)